



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFILIO

CLAVE: SEM003189

FOLIO TRÁMITE: 11

FECHA EXPEDICIÓN 30-agosto-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ROBLES PEREZ ANGELICA NOEMI

UBICACION: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: SANTA ANITA

CALLE CRUCE 1: AQUILES SERDAN

CALLE CRUCE 2: PRIMERA PRIVADA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ

GIRO: MENUDO Y CENA CENA

SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 45

IMPORTE: \$1,188.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-agosto-2021

DIAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE:	07:00:44 p	A:	11:00:45 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:44 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE:	07:00:44 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:00:44 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:44 p	A:	11:00:45 p			A:	11:00:45 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Orígenes

ACEPTO

Alfredo Chávez

Tlaquepaque

DIRECCIÓN DE MERCADOS

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS TECNICO EN MERCADOS ROBLES PEREZ ANGELICA NOEMI

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Y SERVICIOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y/o piratería.
- El envolvimiento y presentación del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.